



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

8 DE JUNIO DE 1984

Número 131

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DECRETO 50/1984, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas

en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

1683

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1684
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1685

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1685
Juzgado de Primera Instancia de Cieza. 1686
Audiencia Territorial de Albacete. 1686

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Totana. 1687
Ayuntamiento de Murcia. 1687
Ayuntamiento de Alcantarilla. 1687
Ayuntamiento de Cartagena. 1687
Ayuntamiento de Cartagena. 1687
Ayuntamiento de Cartagena. 1687
Ayuntamiento de Cartagena. 1687
Ayuntamiento de Cartagena. 1688
Ayuntamiento de Cartagena. 1688
Ayuntamiento de Cartagena. 1688
Ayuntamiento de Cartagena. 1688
Ayuntamiento de Murcia. 1688

Ayuntamiento de Lorca. 1688
Ayuntamiento de Fuente Alamo de Murcia. 1689
Ayuntamiento de Cehegín. 1689
Ayuntamiento de Jumilla. 1689
Ayuntamiento de Lorca. 1689
Ayuntamiento de Cartagena. 1690
Ayuntamiento de Cartagena. 1690
Ayuntamiento de Murcia. 1690
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 1690
Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. 1690
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 1690
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. 1690
Ayuntamiento de Cehegín. 1690

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 1691
Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia. 1691
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia. 1692

Heredamiento Regante de Molina de Segura. 1692
Instituto y Observatorio de la Marina. 1692
Magistratura de Trabajo de Albacete. 1692

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia

433 **DECRETO 50/1984, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.**

El Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, transfirió al Consejo Regional de Murcia, entre otras materias, las relativas a las Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del citado Real Decreto, el Consejo Regional de Murcia, por Decreto de 30 de julio de 1980, atribuyó la competencia en la citada materia a la Consejería de Administración Territorial e Interior.

Aprobado el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y superada la fase preautonómica, el artículo 9.º del Decreto 3/1982, de 9 de agosto, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 23 b) del Decreto 2/1982, de la misma fecha, establece la adscripción a la Consejería de Administración Local e Interior, de la Comisión de Actividades Clasificadas sometidas al Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Suprimida por Decreto Regional 17/1984, de 12 de abril, la Consejería de Administración Local e Interior y modificada la estructura y funciones de los órganos superiores de la Presidencia en virtud del Decreto Regional 18/1984, de 12 de abril, se considera necesario la adopción de las normas precisas para el ejercicio de la referida competencia.

En su virtud, a propuesta del consejero de Presidencia y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de mayo de 1984,

D I S P O N G O :

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º—Las competencias transferidas por el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, serán ejercidas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, Consejería de Presidencia y Dirección Regional de Coordinación y Relaciones Institucionales.

TITULO I

COMPETENCIAS

Artículo 2.º—El Consejo de Gobierno y el consejero de Presidencia, ejercerán en esta materia las competencias que les atribuyen la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de la Región.

Artículo 3.º—Al director regional de Coordinación y Relaciones Institucionales le corresponde la

dirección y vigilancia del cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, teniendo atribuidas las competencias que en dicho Reglamento y en las Disposiciones que lo desarrollan se asignan al gobernador civil.

Artículo 4.º—Comisión de Actividades Clasificadas.

A) Composición.—Dependiente de la Consejería de Presidencia, se crea la Comisión de Actividades Clasificadas, que tendrá la siguiente composición de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/1982, de 9 de agosto, sobre atribución de competencias a la Comunidad Autónoma; el Decreto 3/1982, de la misma fecha, por el que se regula la estructura de los Organos de la Región de Murcia y Decreto Regional 18/84, de 12 de abril.

1.º Presidente: Director regional de Coordinación y Relaciones Institucionales.

2.º Vicepresidente: Alcalde representante del Grupo Cuarto de Municipios.

3.º Vocales: Representantes de las Consejerías que a continuación se indican, designados por el consejero de Presidencia a propuesta de los respectivos consejeros: Industria, Comercio y Turismo; Política Territorial y Obras Públicas; Agricultura, Ganadería y Pesca, y Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Cuatro alcaldes designados por el consejero de Presidencia de entre los Ayuntamientos de la Región, de acuerdo con la siguiente escala:

Un alcalde en representación de los Municipios de hasta 10.000 habitantes.

Un alcalde en representación de los Municipios de 10.001 a 20.000 habitantes.

Un alcalde en representación de los Municipios de 20.001 a 50.000 habitantes.

Un alcalde en representación de los Municipios más de 50.000 habitantes.

4.º Secretario: La Secretaría será desempeñada por el jefe de la Unidad de Gestión y Ejecución de Administración Local de la Dirección Regional de Coordinación y Relaciones Institucionales.

B) Competencias.—De conformidad con lo establecido en el artículo 16, Sección III, del Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se asumen las de calificación, inspección, sanción, recursos e informes sobre Actividades Clasificadas, así como de Ordenanzas y Reglamentos Municipales relativos a este tipo de actividades e industrias cuando sean de libre instalación o sometidas a autorización, excepto las referidas a plantas de producción energética.

C) Ponencia técnica.—Los dictámenes que se sometan a la Comisión serán elaborados por una Ponencia Técnica, integrada, bajo la dirección del jefe de la Unidad de Gestión y Ejecución de Administración Local de la Dirección Regional de Coordi-

nación y Relaciones Institucionales, por funcionarios técnicos o asimilados con cualificación especial de cada una de las Consejerías indicadas precedentemente. Actuará en ella de secretario instructor un funcionario letrado de la Unidad de Gestión y Ejecución de Administración Local que, además, redactará las propuestas que se eleven a la Comisión.

D) Funcionamiento.—La Comisión se reunirá para despachar los expedientes dictaminados por la Ponencia, al menos, una vez al mes. La Ponencia Técnica celebrará reuniones cuantas veces sea necesario para estudiar los expedientes en trámite.

Independientemente de ello, se podrán recabar de los Organismos competentes cuantos informes se consideren convenientes en relación con cualquier tipo de actividad que se pretenda implantar. También podrá ser interesada la asistencia a alguna sesión de técnico u otras personas especialmente afectadas por algún expediente a resolver.

TITULO II

Artículo 5.º—Régimen jurídico. En todo caso será aplicable en lo procedente el Decreto Regional 41/1982, de 22 de septiembre, sobre normas de funcionamiento de la Administración Pública Regional

y las Leyes de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma; la de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y la de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será publicado también en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Queda derogado el Decreto Regional 48/1982, de 21 de octubre, así como cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICION ADICIONAL

A esta Comisión podrá incorporarse un representante de la Administración del Estado en la Región de Murcia, nombrado previas las actuaciones correspondientes.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1984.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3771

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.316 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Alambres Palmar, S. L., representado por el procurador don Jaime Velasco y Ruiz de Asín, contra don Luis Martínez Herrera y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Aranda de Duero (Burgos), avenida de Burgos número 20, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de julio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya

subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Una setenta y cinco avas parte indivisa de la siguiente finca: Local destinado a plazas de garaje, situado en la planta sótano del edificio denominado «Piscis», en el casco de esta villa, en el interior de la plaza Primo de Rivera, hoy futura plaza proyectada del Corazón de María, números 9, 11 y 13. Ocupa una superficie total construida, con inclusión de las zonas de rampa y

tránsito de mil setecientos setenta y seis con ochenta metros cuadrados. Está constituida por dichas zonas y setenta y cinco plazas de garaje. Su acceso lo tiene a través de la rampa principal de entrada que arranca de su fachada Oeste, aunque por la irregularidad del terreno, los propietarios de las plazas de garaje, números 59 y 68, también pueden acceder directamente desde la plaza de su situación del edificio. Linda: al Norte, subsuelo de la propiedad de los PP. Claretianos; Sur, con el local comercial que se describe como departamento número 2 de orden; Este, subsuelo de la propiedad de los PP. Claretianos, y Oeste, con la futura plaza proyectada del Corazón de María o de su situación. En su interior están ubicadas las zonas comunes ocupadas por hueco de ascensores, cuadro de contadores, cuarto de calderas y hueco de escalera, que ocupan una superficie total construida de ochenta y cinco metros y noventa y siete decímetros cuadrados, estando rodeadas dichas zonas por todos los lados con este local de garaje descrito. Le corresponde una cuota de doce enteros y cincuenta y tres centésimas de un entero por ciento. Es

el departamento número uno de todo el inmueble. Inscrita al tomo 1.286, libro 235, folio 115, finca número 25.355 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

2.ª Piso cuarto, tipo J, situado en la cuarta planta alta del edificio denominado «Piscis», enclavado en el interior de la plaza Primo de Rivera, hoy futura plaza proyectada del Corazón de María, sin número demarcado, en esta villa. Tiene su acceso por el portal Sur. Ocupa una superficie construida de ciento veintidós metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de noventa y cinco metros con treinta y nueve decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada Sur y tendedero en su fachada Oeste. Linda: derecha entrando con el piso I de esta planta; izquierda, zona de accesos al edificio en su fachada Sur, que separa de la ribera del río Arandilla; fondo, zona de accesos al edificio en su fachada Oeste, en la plaza proyecta del Corazón de María o de su situación, y frente, el piso tipo I, de esta planta, meseta de escalera, hueco de ascensor y con el piso tipo K de esta planta. Lleva anejos el apartamento del desván diez-cuarto J, que ocupa una superficie de ocho metros y ochenta decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, con el once-cinco J; por la izquierda, el apartamento III-cuarto F. Le corresponde una cuota de ochenta y seis centésimas de un entero por ciento. El departamento número ochenta y seis de todo el inmueble, hoy el edificio está señalado con los números 9, 11 y 13. Inscrita al tomo

1.290, libro 236, folio 121, finca 25.440 del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

Valorado en un millón doscientas sesenta mil quinientas pesetas (1.260.500).

Dado en Murcia a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 3283

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 137 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Francisco Navarro Avilés, representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Antonio Illán Cortés, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 de junio próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un televisor, Telefunken, en color. Valorado en 45.000 pesetas.

— Cuarenta ovejas, suponiendo que cada una de ellas pueda costar a 4.500 pesetas. Valoradas en 180.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 3415

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.135 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Vda. de Luis Medina Raél, S. L., contra don José Meseguer Chumillas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 6 de julio, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subro-

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

gado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Mitad indivisa. Urbana: Edificio en planta baja, que consta de una sola nave, sin distribución interior, situado en la carretera de Orihuela a Molins. Ocupa una extensión superficial de setecientos un metros cuadrados. Orientada la fachada al Este, linda: por la derecha entrando, Amparo Saura Cayuelas; por la izquierda, otra finca de los señores Mesequer Chumillas; fondo, don Francisco Ferrer Vergara, y frente, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 779, libro 599, folio 89, finca 36.996.

La finca, en la actualidad, se encuentra como solar, su valor es de 800.000 pesetas, como es la mitad indivisa: 400.000 pesetas.

— Mitad indivisa. Urbana: Edificio en planta baja, que consta de una sola nave, sin distribución interior, con un trozo de terreno delante de la fachada sin edificar, situado en la carretera de Orihuela a Bigastro, partido de Correntías, término de Orihuela. Tiene una superficie el solar de mil metros cuadrados, de los cuales novecientos m.² están ocupados por el edificio y el resto corresponden a la parte de fachada sin edificar. Orientada la fachada al Este, linda: por el frente, camino por donde tiene entrada; fondo, tierras de don Francisco Ferrer Vergara; por la derecha, otra finca de los señores Mesequer Chumillas, y por la izquierda, patio de la casa de don José Saura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 779, libro 599, folio 88, finca número 37.000-N.

La finca, en la actualidad, es

una nave industrial dedicada a taller mecánico. Su valor es de 5.600.000 pesetas. Como es la mitad indivisa: 2.800.000 pesetas.

— Un vehículo, marca Land-Rover, diesel, modelo 109 Especial, de matrícula MU-1255-D. En 90.000 pesetas.

Total: 3.290.000 pesetas.

Dado en Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 3593

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 84/83, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de don Matías Gómez Marín contra don Jesús García Villegas, sobre reclamación de 229.004 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para el acto del remate se señala el día 4 de julio próximo, en la sala audiencias de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por 100 del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.^a Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga a su extinción.

Finca: En la huerta de Cieza,

partido de Isla del Molino, trozo tierra riego y secano, de caber el riego 12 áreas, 22 centiáreas, 79 decímetros cuadrados y el secano un área, 17 centiáreas, dentro existe una casa cortijo de 72 metros cuadrados. Tomo 683, folio 152, finca 20.449. Valorada en 1.808.000 pesetas.

Cieza a 21 de mayo de 1984. Adriano Barbero García.—El secretario.

Número 3636

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, licenciado en Derecho, accidentalmente secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña Francisca Navarro Lara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de la Comunidad Autónoma de Murcia —Consejería de Presidencia— de fecha 2 de diciembre de 1983, denegatorio de la solicitud de integración en el Subgrupo de Administrativos y contra la desestimación del preceptivo recurso de reposición.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 241 de 1984.

Dado en Albacete a 23 de mayo de 1984.—José Ignacio Fernández-Luna Jiménez

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 2696

TOTANA

EDICTO

Por don Ginés Luis Costa Romero se ha solicitado licencia para establecer la actividad de supermercado, con emplazamiento en calle Santa Bárbara, núm. 27.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 14 de abril de 1984.—
El alcalde.

* Número 1789

MURCIA

En sesión de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento celebrada con fecha 24-11-1981, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Se desestima la petición formulada por don Antonio Rubio Sánchez, solicitando autorización para sustituir un quiosco, por otro en calle Tomillo, esquina al colegio nacional Nuestra Señora de Lima, en El Palmar, toda vez que, además de no concurrir en el peticionario las condiciones de idoneidad que vienen exigiéndose para esta clase de concesiones, no se considera adecuada dicha instalación en aquel lugar, por estar destinado a una acera que debe estar libre y expedita para el paso de peatones en general y alumnos de aquel colegio en particular».

Por ser desconocido su actual domicilio la notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciendo saber al propio tiempo al interesado que contra la expresada resolución puede interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, como trámite pre-

vio al de interposición, en su caso, del recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, en armonía con lo establecido en los artículos 52 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa y 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente.

Murcia, 14 de febrero de 1984.—
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 630

ALCANTARILLA

EDICTO

Por don Juan de la Cruz López Martínez, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para un supermercado con emplazamiento en calle San Sebastián, 37.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alcantarilla a 27 de enero de 1984.
El alcalde.

* Número 1324

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Parens López licencia para la instalación de un local para depósito de bebidas refrescos en calle Amatista, número 4, urbanización Mediterráneo, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 14 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 1325

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Nicolás Párraga, licencia para ampliación de café - bar a restaurante, en calle Asdrúbal, 44, de esta ciudad, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 16 de febrero de 1984.
El alcalde. P. D.

* Número 1028

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Ana Sánchez Sorroche, licencia para instalación de una bodega - bar, sita en calle Hermanos Pinzón, número 61 de San Antón, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 8 de febrero de 1984.—
El alcalde. P. D.

* Número 1032

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Quintín Fernández Martínez, director del Banco Hispano Americano, S. A. licencia para la instalación y puesta en funcionamiento del sistema de aire acondicionado en plaza de San Francisco, número 5, ciudad, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 8 de febrero de 1984.
El alcalde. P. D.

* Número 1033

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Francisco Romero Ocaña licencia para la instalación de un taller del automóvil en plaza de Santa Cecilia, sin número, Los Mateos, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 1 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 3732

CARTAGENA**EDICTO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los Presupuestos Ordinario y de Inversiones para el año 1984, se hace público que los correspondientes expedientes estarán de manifiesto en la Secretaría General, por espacio de quince días, durante el cual podrán formularse respecto a los mismos, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena a 29 de mayo de 1984.—El alcalde, Juan Martínez Simón.

* Número 3400

CARTAGENA**EDICTO**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 26 de abril de 1984, se determinó la imposición de contribuciones especiales en la obra de «Pavimentación de las calles Gerona, Logroño, Castellón y otras de Los Barreros».

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Haciendo de este Excmo. Ayuntamiento por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y realizar las alegaciones y recurso que estimen procedentes.

El expediente de imposición se entiende aprobado si durante el transcurso del indicado plazo no se interpusiere recurso alguno.

Este edicto se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena a 11 de mayo de 1984.—El alcalde. P. D., Pedro Sánchez López, teniente de alcalde.

* Número 1034

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Henry Sidney Thorne, licencia para instalación de música ambiental en café - bar sito en Nuevo Puerto Bello, bloque 19, número 672 de La Manga, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 6 de febrero de 1984.
El alcalde. P. D.

* Número 1035

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Pastor Soler, licencia por traspaso de una bodega sita en calle Santiago, 42, del barrio de Santa Lucía, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 3 de febrero de 1984.—
El alcalde. P. D.

* Número 1790

MURCIA

Pongo en su conocimiento, en relación con la petición que tiene formulada solicitando licencia para construir una terraza, en calle Salzillo, sin número, de Sangonera la Seca, que por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, se ha emitido el siguiente informe:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3-11 de las O. de E., se considerarán obras menores y, por tanto, exentas de la obligación de presentar proyecto redactado por técnico competente los enlucidos, pavimentos del suelo, revocos interiores, retejados

y análogos, que no modifiquen la estructura ni el aspecto exterior de un edificio o construcción. Las obras solicitadas no pueden considerarse a juicio de esta Oficina, entre las comprendidas en el citado artículo de las O de E. como obras menores, por lo que es exigible la presentación de proyecto técnico».

Transcurrido el plazo de seis meses, contado desde el día siguiente al de esta notificación, sin que haya sido cumplimentado el trámite interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedará sin efecto su petición por caducidad.

No siendo conocido el domicilio actual de don Juan Mayol Balsalobre, se notifica por el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de febrero de 1984.—
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 1270

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 85/84 se ha promovido expediente a instancias de doña Francisca Rojo Rosell, relativo a instalación de un café-bar en Camino del Hinojar, diputación de La Hoya, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 14 de febrero de 1984.—
El alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 3825

FUENTE ALAMO DE MURCIA**EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia.

Hace saber: Que la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 1 del actual, adoptó los siguientes acuerdos en relación con la oposición convocada para cubrir, en propiedad, una plaza de policía municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento:

Aspirantes admitidos:

- 1.º—Don Antonio Barceló Otálora.
- 2.º—Don Juan Díaz Ponce.
- 3.º—Don Antonio Gálvez Martínez.
- 4.º—Don Luis Hernández Urrea.
- 5.º—Don Juan Legaz Palomares.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Tribunal calificador:

Presidente: Don Ginés Jiménez Gómez, alcalde-presidente, como titular, y don José Alcaraz Mendoza, como suplente.

Vocales: Don Mariano Funes Martínez, en representación de la Comunidad Autónoma, como titular, y don Antonio Martínez Blanco, como sustituto.

Don Antonio García García, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, como titular, y don Pedro Manzano Martínez, como sustituto.

Don Andrés Palacios Hernández, secretario del Ayuntamiento, como titular, y don Juan Jiménez Pérez, como sustituto.

Secretario: Don Andrés Palacios Hernández, secretario general del Ayuntamiento, y don Juan Jiménez Pérez, como sustituto.

Se pone en conocimiento de los interesados que, durante el plazo de 15 días hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueden formular, por

escrito, las reclamaciones que estimen oportunas en cuanto a la inclusión de aspirantes o causa de recusación contra los miembros del tribunal.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, la lista provisional se elevará a definitiva.

Verificado el sorteo para la actuación de los ejercicios de la oposición, dio el siguiente resultado:

- 1.º D. Antonio Gálvez Martínez.
- 2.º D. Luis Hernández Urrea.
- 3.º D. Juan Legaz Palomares.
- 4.º D. Antonio Barceló Otálora.
- 5.º D. Juan Díaz Ponce.

Fijar el día 28 de junio actual, y hora de las 10, para el comienzo de la práctica de los ejercicios de dicha oposición en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Fuente Alamo de Murcia a 2 de junio de 1984.—El alcalde.

* Número 1408

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Pedro López Paco se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en bajo sito en calle Velázquez, 59.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín, 27 de febrero de 1984. El alcalde.

* Número 3369

JUMILLA**ANUNCIO****Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983**

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Corporación.

En Jumilla a 14 de mayo de 1984.—El presidente.

* Número 3574

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, el mismo con sus antecedentes y justificantes, se expone al público por plazo de quince días hábiles durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 25 de mayo de 1984.—El alcalde, José Antonio Gallego López.

* Número 1326

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado doña Concepción Mart:n Otón licencia para la instalación de una peluquería de señoras y salón de belleza en calle Sagasta, número 47, primero, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 10 de febrero de 1984.
El alcalde. P. D.

* Número 1029

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena.

Hace saber: Que por haber solicitado don Salvador Hernández Galián licencia de apertura de una carnicería-charcutería en Urb. Galupes, Hacienda Dos Mares, en La Manga del Mar Menor, se abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 9 de febrero de 1984.
El alcalde. P. D.

* Número 1406

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que don Cristóbal Pintor Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, en bajo sito en Gran Vía, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones perti-

nentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín, 27 de febrero de 1984.
El alcalde.

* Número 1367

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Solicitada por ESPERYH, S.A., contratista de «Reposición de aceras en la Plaza del Mercado», la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato, en cuantía de pesetas 6.192, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 23 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1368

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Solicitada por GISPERT, S. A., contratista de «Suministro de fotocopiadora», la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del referido contrato, en cuantía de 20.000 pesetas, se hace público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Pinatar, 23 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1792

MURCIA

En relación con el escrito que ha formulado ante este Ayuntamiento, solicitando licencia para ejecutar obras en camino de Los Garres, paraje Los Cariocas, consistentes en construir tres viviendas duplex, participe que se ha incoado el oportuno expediente e iniciado su correspondiente tramitación, si bien para poder ser resuelto en los términos por Vd. solicitados, o sea, licencia para ejecutar obras, al no ser suficiente el «proyecto básico» que ha presentado, re-

dactado por el arquitecto don Carlos F. Iracheta y don Juan A. Santa Cruz, deberá presentar «proyecto de ejecución», debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.º de la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo.

No siendo conocido el domicilio actual de doña María Dolores Alarcón Mengual, se notifica por el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de febrero de 1984.—
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

* Número 1442

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Antonio Sánchez Jiménez ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de carpintería, con emplazamiento en Singla, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 27 de febrero de 1984.—El alcalde.

* Número 1481

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Florencio Sánchez Jorquera licencia para apertura de un establecimiento destinado a traspaso café-bar, con emplazamiento en Almudema, se abre información pública en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 27 de febrero de 1984.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3383

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramita el proceso signado al número 29/83, exhorto, en reclamación por salarios, hoy en ejecución de sentencia, formulada por el trabajador Carlos Bautista Bugarín, contra la empresa Flori-Bel, S. A., en reclamación de la cantidad de noventa y ocho mil doscientas sesenta y cinco (98.265) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuarenta mil (40.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote núm. 1.—Consistente en un coche, marca Renault, modelo 8, matrícula MU-9041-F. Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en un coche, marca Renault, modelo 8, matrícula MU-6395-F. Valorado pericialmente en 125.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de junio de 1984, a las 11 horas, en la sala de audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 18 de septiembre de 1984 y a igual hora.

Si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio Carretera de Santomera a Abanilla, Abanilla (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 3380

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan los procesos signados al número 346/347/82, en reclamación por despido y salarios, hoy en ejecución de sentencia, formulada por la trabajadora Tomasa Oliva Gallego, contra la empresa Photoservice, S. A., en reclamación de la cantidad de doscientas dos mil trescientas cincuenta y nueve pesetas (202.359), con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuarenta mil (40.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las siguientes cantidades:

Lote núm. 1.—Consistente en un coche marca Citroën modelo GSA X, MU-4344-L, valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Consistente en un coche marca Seat modelo 127, matrícula MU-1080-E, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Lote núm. 3.—Consistente en un coche marca Seat modelo 127, tres puertas, matrícula MU-3616-E, valorado pericialmente en 175.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Consistente en un coche marca Seat, modelo 127, tres puertas, matrícula MU-4522-H, valorado pericialmente en 225.000 pesetas.

Lote núm. 5.—Consistente en un coche marca Seat, modelo 127, tres puertas, matrícula MU-4521-H, valorado pericialmente en 225.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, haciéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de junio de 1984, a las 13 horas, en la sala audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 18 de septiembre y a igual hora.

Si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento habilitado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisi-

to no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en calle Agustín Virgili, s/n. (antigua calle Mayor), Alquerías (Murcia).

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1984.—Joaquín Samper Juan. El secretario.

Número 3639

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de José Santiago Santiago, Proc. núm. 1.979/83, contra Fondo Compensador Enf. Profes. INSS y Minas de Cartes, S. A., en acción sobre accidente, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 26 de junio y hora de las 10,20 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad núm. 8, 2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Minas de Cartes, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a 1 de febrero de 1984. El secretario.

* Número 3860

HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 93 de las Ordenanzas de este Heredamiento Regante, se convoca a Juntamento General Ordinario, segundo del presente año, que tendrá lugar en el Cine Club Parroquial, el día 10 de junio del presente, a las 9,30 en primera convocatoria, y a las 10 en segunda, para tratar los puntos que determina el art. 105 de nuestras Ordenanzas.

Serán cursadas citaciones a cada partícipe, tal y como establece el art. 95 de dichas Ordenanzas.

Molina de Segura a 17 de mayo de 1984.—El presidente del Heredamiento, Antonio Hernández Martínez.

Número 3579

INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE LA MARINA

EDICTO

Don Manuel García Polavieja-Gordon, teniente coronel de Intendencia de la Armada, juez instructor del expediente de pérdida número 5/84, instruido por la sustracción de la tarjeta naval de identidad número 9793 perteneciente al T. N. don Francisco Alarcón Ballesteros.

Hago constar: Que por Decreto del Excmo. Sr. almirante, capitán general de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 11 de abril de 1984, da justificada dicha pérdida, siendo nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndolo hallado no haga entrega de dicho documento a la autoridad de Marina.

San Fernando, 22 de mayo de 1984.—El teniente coronel de Intendencia, juez instructor, Manuel García de Polavieja-Gordon.

Número 2964

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

Doña Carmen Murillo García, secretario de la Magistratura Provincial de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 935-83, sobre I. L. T., promovidos por Angel Donato Fernández Jiménez, contra Fulgencio Carrillo Alvarez y Angel Mata López y otros, se ha dictado providencia, que dice así:

«Providencia magistrado señor Librán Sainz de Baranda Albacete, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta: No constando en autos la citación de la empresa Fulgencio Carrillo Alvarez, se suspenden los actos de juicio señalados para el día de la fecha, señalándose nuevamente para que el mismo tenga lugar en esta Magistratura el día 4 de julio próximo, a las 10,10 horas, con citación a las partes en legal forma. Cítese a los demandados Fulgencio Carrillo Alvarez y Angel Mata López, por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—Lo mandó y firma SS.; doy fe: Pedro Librán.—Ante mí: Carmen Murillo.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación a Fulgencio Carrillo Alvarez, que tuvo su domicilio en Jumilla, y a Angel Mata López, que lo tuvo en El Palmar, y ambos en ignorado paradero actualmente, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo y sello en Albacete a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario, Carmen Murillo García.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA